

ANT.: Oficio N°34662, del 27.03.2023
(Ridex 2692)

MAT.: Informa respecto de los temas consultados por el Diputado Victor Pino Fuentes

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO (S) DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a los antecedentes e información solicitada por el H. Diputado Victor Pino Fuentes, en su presentación del 27 de marzo de 2023, notificada a esta Superintendencia mediante Oficio N°34.662, en relación a la situación de abastecimiento de la localidad de Huachalalume en la comuna de La Serena, así como del estado de su red de agua potable, deudas y repactaciones efectuadas por el APR; y la factibilidad de suministrar agua potable en forma directa por la empresa sanitaria Aguas del Valle.

Al respecto, en el mismo orden y tenor de lo consultado, le informo lo siguiente:

La localidad de Huachalalume corresponde a un sector rural de las comunas de La Serena y Coquimbo, atendido actualmente por el Servicio Sanitario Rural (ex APR) Huachalalume, el cual queda bajo el amparo de la Ley 20.998.

En tal condición, las empresas sanitarias concesionadas o que prestan servicios en la zona urbana, están impedidas de intervenir en la operación directa de los SSR. No obstante, existe la alternativa establecida en el artículo 52 Bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, que permite a las empresas sanitarias suscribir convenios especiales de prestación de servicios en la zona rural para la provisión de agua ya sea cruda o potable, y recolección/tratamiento de las aguas servidas domiciliarias.

Respecto del estado de la red de distribución de agua potable, así como del nivel de endeudamiento y repactaciones realizados por el APR, esta Superintendencia actualmente carece de facultades legales ya que la entrada en vigencia de dichas facultades fue postergada mediante la Ley 21.520 hasta noviembre del 2027 para el caso de los operadores menores. Por ello, se envía copia de esta respuesta a la

Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales para que en el marco de sus facultades pueda atender su solicitud en estos puntos.

Es todo cuanto puedo informar en la materia consultada.

Saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCION:

CARTA CERTIFICADA

Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara. Prosecretario (s) Cámara de Diputados
Diputado Victor Pino Fuentes.
Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (doh.partes@mop.gov.cl)
División de Fiscalización
División Jurídica-Fiscalía
Oficina Regional Coquimbo
Oficina de Partes

